

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Modifican el Reglamento de la Ley N° 31969 sobre crédito tributario por reinversión en sectores productivos

Decreto Supremo N° 210-2025-EF

Con el objetivo de simplificar la aplicación del beneficio tributario por reinversión y mejorar la trazabilidad de la información reportada por los contribuyentes, el MEF ha aprobado la modificación del Reglamento de la Ley N° 31969 - Ley que impulsa la competitividad y el empleo en los sectores textil, confecciones, agrario y riego, agroexportador y agroindustrial.

La modificación más relevante consiste en el cambio del criterio técnico para medir el incremento anual en la producción —requisito clave para acceder al crédito tributario por reinversión— el cual deja de basarse en los costos de producción y pasa a determinarse en función de las ventas netas, lo que facilita su aplicación.

Los principales aspectos modificados son los siguientes:

- ▶ Se establece que el incremento se calculará en función de la variación porcentual de las ventas netas del ejercicio en que se aplica el crédito tributario por reinversión, respecto del ejercicio anterior, ambas previamente deflactadas con el Índice del Precio al por Mayor (IPM) del subsector textil nacional.
- ▶ Se modifica el concepto de ventas netas a las consignadas en la casilla 463 del Formulario Virtual N° 710: Renta Anual - Simplificado - Tercera Categoría o el Formulario Virtual N° 710: Renta Anual - Completo - Tercera Categoría e ITF.

El decreto bajo comentario entrar en vigencia el 1 de enero de 2026.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 19 y 20.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL

tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

2025 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.